



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
HUEPIL /

HUEPIL, 19 de Diciembre de 2016.

AUTORIZA FERIA NAVIDEÑA
2016 EN CALLES QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.562 /2016 /

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D. F. L. N° 1 – 19.704 publicado en el Diario Oficial el 26-07-2006.
2. El Art. 3° de la Ley 19.880, que establece bases de procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.
3. Las solicitudes de Comerciantes Ambulantes de la Comuna de Tucapel, y comerciantes en general, que concurren a nuestra Comuna; con motivo de la celebración de la fiesta navideña a realizarse el día domingo 25 de Diciembre de 2016.
4. La necesidad de autorizar un espacio adecuado a los requerimientos de los feriantes, como así también al alto contingente de público que concurre a nuestra Comuna por motivos Religiosos y esparcimiento respectivamente.

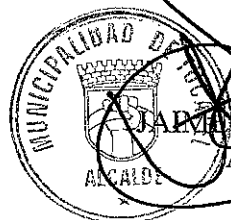
DECRETO:

- a) **AUTORICESE** el funcionamiento de la **Feria Navideña tradicional**; a realizarse el día domingo 25 de Diciembre de 2016, en los alrededores de la Plaza de armas de Huépil, considerando el uso de las calles; Diego Portales; entre San Diego y Roberto Gómez, calle Independencia; entre Walker Martínez y Avda. Ecuador dejando libre el acceso y salida al recinto del Cuerpo de Bomberos de Huépil, calle 12 de Febrero; entre Roberto Gómez e Independencia y en calle San Diego; entre 12 de Febrero y Diego Portales.
- b) **TOMENSE** los resguardos correspondientes durante el desarrollo de dicha feria.
- c) **INFORMESE** mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios involucrados.
- d) El Departamento de Finanzas definirá los espacios de cada local y recaudará los derechos Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JARVIS S. VELOSO LARA
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Tenencia de Carabineros Huépil
- Juzgado Policía Local